



PREGUNTAS FRECUENTES PARA PERSONAS QUE NO SON CIUDADAN@S QUE RECIBEN UN FORMULARIO DE CUALIFICACIÓN DEL JURADO

EN LA CIUDAD DE NUEVA YORK

(Condado de Bronx; Condado de Kings; Condado de Nueva York; Condado de Queens; Condado de Richmond)

¿soy elegible para servir como miembro del jurado en el estado de Nueva York si no soy ciudadan@ de los EEUU?

No. Uno debe ser un ciudadano de los EEUU para ser elegible para servir como un jurado en el estado de Nueva York.

¿por qué recibí un cuestionario de jurado si no soy ciudadan@ de los EEUU?

Los jurados potenciales son elegidos de varias fuentes, incluyendo el Departamento de Vehículos Motorizados, el Departamento de Labor, la Administración de Seguridad Social, la Junta de Elecciones, y listas de personas que reciben beneficios de desempleo. Así que si alguna vez ha obtenido una licencia de conducir o has recibido un W2, la División de Jurados de su condado podría contactarlo.

El propósito del cuestionario de calificación del jurado es determinar si usted es elegible para servir en un jurado.

Si recibo un cuestionario del jurado, ¿tengo que hacer algo?

Sí; la falta de respuesta a un cuestionario del jurado podría resultar en multas u otras sanciones. Usted debe responder visitando la corte en persona y mostrando al Secretario su pasaporte, o por mander el formulario con una copia de su pasaporte por correo para mostrar que no es ciudadano estadounidense.

Si usted no contesta el cuestionario correctamente o no da prueba de que usted no es ciudadano, usted recibirá una citación que le ordena que usted aparezca en la corte.

Ya le dije a la División de Jurados que no tenía derecho a ser jurado; ¿por qué recibo otro cuestionario?

La División de Jurados reenvía cuestionarios de jurado cada cuatro años en caso de que el miembro del jurado inelegible haya recibido la ciudadanía estadounidense.

Si voy a la División de Jurados en persona, ¿harán una copia de mi pasaporte u otra información de identificación?

No; si visita la División de Jurados en persona, su práctica es verificar que usted no es un ciudadano de los Estados Unidos y devolverle su identificación sin hacer una copia.

Si envío una copia de mi pasaporte u otra información identificativa, ¿la división de jurados lo mantendrá archivado?

No; la práctica del División de los Jurados es sólo marcar que usted no es un ciudadano estadounidense en su base de datos interna. Es su práctica descartar la copia de su pasaporte u otra identificación.

BROOKLYN
301 GROVE STREET
BROOKLYN, NY 11237
718 418 7690

QUEENS
92-10 ROOSEVELT AVENUE
JACKSON HEIGHTS, NY 11372
718 565 8500

STATEN ISLAND
161 PORT RICHMOND AVENUE
STATEN ISLAND, NY 10302
718 727 1222

LONG ISLAND
1090 SUFFOLK AVENUE
BRENTWOOD, NY 11717
631 231 2220

WESTCHESTER
46 WALLER AVENUE
WHITE PLAINS, NY 10605
914 948 8466